

Secretaría General de Educación

Edificio Tercer Milenio
Modulo 5, 4ª Planta
Avda. Valhondo s/n
06800 Mérida
Tel: 924 00 6764

RESOLUCIÓN DE 25 DE ENERO DE 2021, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA Y SE CREA UNA NUEVA ZONA DE INFLUENCIA EN LA LOCALIDAD DE BADAJOZ, A EFECTOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

Por Resolución de 28 de diciembre de 2020 de la Secretaría General de Educación (DOE nº 3, de 7 de enero de 2021) se establece en su Anexo I el calendario del procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021-2022 en el que indica que antes del día 21 de enero de 2021 las Delegaciones Provinciales de Educación deben remitir las propuestas de zonificación y adscripción a la Secretaría General de Educación para su aprobación.

Vista la propuesta de modificación y de creación de una nueva zona de influencia en la localidad de Badajoz planteada por la Delegación Provincial de Educación de Badajoz, a efectos del proceso de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para la localidad de Badajoz.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 del Decreto 42/2007, de 6 de marzo (DOE nº 28 de 8 de marzo), por el que se regula la admisión del alumnado en los Centros Docentes Públicos y Privados Concertados en la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 de la Orden de 12 de marzo de 2012 (DOE nº 53 de 16 de marzo), por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

De acuerdo con ello y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 59 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de las funciones asignadas por el Decreto 166/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, esta Secretaría General de Educación ha resuelto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la modificación de la zona de influencia B para Educación Infantil y Educación Primaria de Badajoz a partir del curso 2021-2022, según propuesta de la Delegación Provincial de Badajoz y teniendo en cuenta la próxima puesta en funcionamiento del colegio público situado en la Barriada de Cerro Gordo de Badajoz, es necesario una distribución del alumnado más equilibrada entre los centros de Educación Infantil y Primaria de esta zona. La relación de calles incluidas en la zona de influencia B son las relacionadas en el Anexo I. Los centros docentes incluidos en esta zona de influencia seguirán siendo los mismos que actualmente componen la misma.
2. Aprobar la creación de una nueva zona de influencia H para Educación Infantil y Educación Primaria de Badajoz a partir del curso 2021-2022, según propuesta de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz

y debido a la próxima puesta en funcionamiento del colegio público situado en la Barriada de Cerro Gordo de Badajoz. Esta nueva zona de influencia, supone una mejora en la zonificación de Educación Infantil y Educación Primaria de Badajoz ya que persigue un mayor equilibrio y equidad acorde con la actual configuración urbanística y poblacional de la ciudad. Dicha zona de influencia comprenderá la barriada de Cerro Gordo y el asentamiento de población de la urbanización Golf Guadiana. La relación de calles incluidas en la zona de influencia H son las relacionadas en el Anexo II. El centro docente que estará incluido en esta nueva zona, será el futuro CEIP nº 28, ubicado en la Barriada de Cerro Gordo de Badajoz.

3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.5 de la Orden de 12 de marzo de 2012 (DOE nº 53 de 16 de marzo), la Delegación Provincial de Educación de Badajoz comunicará esta resolución a todos los centros y a los distintos sectores de la comunidad educativa implicados, antes de la apertura del plazo de admisión de solicitudes de escolarización. Así mismo, darán publicidad de la misma en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Educación, página web de la Consejería de Educación y Empleo, Oficina de Escolarización de Badajoz y sede de la Comisión de Escolarización. Cada centro docente publicará en su tablón de anuncios los aspectos anteriores que específicamente se refieran a él.
4. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<p>Firmado por: SECRETARIO/A GENERAL DE EDUCACIÓN - Francisco Javier Amaya Flores Fecha: 26/1/2021 9:22</p> <p>Validez: Copia Electrónica Auténtica; Autoridad de certificación: FNMT-RCM Certificado validado por la plataforma @firma. <i>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</i> Código de verificación: PFJE1611711753295 URL verificación: http://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</p>	
	

ANEXO I

RELACIÓN DE CALLES INCLUIDAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA B

AVDA MANUEL ROJAS TORRES	CALLE FRAY ANTONIO GÓMEZ
AVDA RICARDO CARAPETO ZAMBRANO	CALLE FRAY LUIS DE GRANADA
AVDA. CAMINO DE LOS ROSTROS	CALLE FUENCARRAL
AVDA. ROZAS DEL REY DON PEDRO	CALLE GABINO TEJADO
AVDA. TORREQUEBRADA	CALLE GALACHE HOYUELOS
CALLE ALAZAN	CALLE GARCÍA DE LA HUERTA
CALLE ALBAHACA, DE LA	CALLE GAVIOTA, LA
CALLE ALBERTO OLIART SAUSOL	CALLE GENERAL MOLA
CALLE ALFONSO GARCÍA ARDILA	CALLE GENERAL NEILA
CALLE ALFONSO IX DE LEON	CALLE GÓMEZ DE TORDOLLA
CALLE ALFONSO XIII	CALLE GÓMEZ DE VILAFRANCA
CALLE ALHUCEMA	CALLE GORRION
CALLE ALICANTE	CALLE GRANADA
CALLE ALMENDRO, EL	CALLE GREGORIO LÓPEZ DE TOVAR
CALLE ALOE	CALLE HERMANOS ÁLVAREZ SORUVE
CALLE ANTONIO COVARSI ROJAS	CALLE HERMANOS VIDARTE
CALLE ANTONIO HERNANDEZ ARIAS	CALLE IBN AL SID
CALLE ANTONIO LENA FERNÁNDEZ	CALLE ISAURO LUENGO
CALLE BELTRÁN CUEVAS fal	CALLE ISIDRO PACENSE
CALLE BILBAO	CALLE JOSÉ ALBA LÓPEZ
CALLE BREZOS, DE LOS	CALLE JOSÉ CALDITO RUIZ
CALLE CÁCERES	CALLE JOSÉ CARRILLO DIAZ
CALLE CALDERON DE LA BARCA	CALLE JOSÉ CASCALES MUÑOZ
CALLE CAMACHO fal	CALLE JOSÉ GALACHE HOYUELO
CALLE CAMINO DEL POTOSI	CALLE JOSÉ MACON
CALLE CAÑAMO	CALLE JOSÉ REYNOLDS DE MIGUEL
CALLE CARLOS LENCERO	CALLE JUAN BAUTISTA CAMARA
CALLE CESAR DIEZ VARA	CALLE JUAN CHACÓN
CALLE CIRUELO, EL	CALLE JUAN DE AVALOS
CALLE CLETO ACERO	CALLE JUAN GARCINUÑO GÓMEZ
CALLE CÓRDOBA	CALLE JUAN JARA
CALLE CORTE DE PELEAS	CALLE JUAN LABRADO
CALLE CUENCA	CALLE JUAN LEANDRO JIMÉNEZ
CALLE DEL VERANO	CALLE JUAN PABLO FORNER
CALLE DIEGO HURTADO DE MENDOZA	CALLE JUAN SOLANO DE FIGUEROA
CALLE DOCTOR FADON	CALLE JULIÁN MOJEDANO MUÑIZ
CALLE DOCTOR FLEMING	CALLE JUNCO, EL
CALLE DOS DE MAYO	CALLE LA CASETA
CALLE ESCUELAS, DE LAS	CALLE LENTISCO
CALLE ESTEBAN SÁNCHEZ	CALLE LINO DUARTE INSUA
CALLE EUGENIO GARCÍA ESTOP	CALLE LOLY TRABAJO
CALLE EXTREMADURA	CALLE LÓPEZ DE TOVAR
CALLE F.ANGEL	CALLE LOS BARREROS
CALLE FAISÁN	CALLE LOS LAGARES
CALLE FERNANDO CALVO	CALLE LUIS APOSTUA PALOS
CALLE FERNANDO TOMAS PÉREZ	CALLE LUIS DE MIRANDA
CALLE FRANCISCO RODRIGUEZ BERMEJO	CALLE LUIS DE ZUÑIGA
CALLE FRANCISCO SANSÓN MORENO	CALLE MACON
CALLE FRANCISCO SERRANO	CALLE MANUEL BARRENA GRAGERA

CALLE MANUELA GALLARDO	CALLE SANTO CRISTO DE LA PAZ
CALLE MANZANO, EL	CALLE SERRANO
CALLE MARIPOSA, LA	CALLE SEVILLA
CALLE MARQUES DE LOMBAY	CALLE SOLANO DE FIGUEROA
CALLE MARQUES DE MONSALUD	CALLE TERESA ISTURIZ
CALLE MATILDE LENA	CALLE TOLEDO
CALLE MIRLO, EL	CALLE TRUJILLO
CALLE MONDEGO	CALLE VALDIVIA
CALLE NARANJO, EL	CALLE VICENTA GARCÍA MIRANDA
CALLE NORIA VIEJA	CALLE VIRGILIO VINIEGRAS
CALLE NUEVA	CALLE VISTAHERMOSA
CALLE OTOÑO, DEL	CLLON SERRANO
CALLE OVIEDO	CTRA CIRCUNVALACION
CALLE PAZ, LA	CTRA CORTE
CALLE PEDRO CALDERON DE LA BARCA	CTRA CORTE DE PELES ,IZQUIERDA
CALLE PEDRO DE VALENCIA	CTRA N-V MADRID - LISBOA
CALLE PERDIZ, LA	FUERTE DE LA PICURIÑA
CALLE PORVENIR, EL	GRUPOS DE NAVIDAD
CALLE POZO PEDRERO	PARQ MARQUES DE LA ROMANA
CALLE PRIMAVERA, DE LA	PLAZA HUELVA, DE
CALLE QUEVEDO Y QUINTANA	PLAZA IRENA SENDLER
CALLE RAMON DE LURUMBE	PLAZA MILAGROS, DE LOS
CALLE RAMON SALAS TERRON	PLAZA PABLO PAREJO GARCÍA
CALLE REYES HUERTAS	PLAZA SAN IGNACIO DE LOYOLA
CALLE RICARDO CASAS LOZANO	PLAZA TALAVERA
CALLE RIO BECEA	RONDA COLEGIO
CALLE RIO BROVALES	RONDA REVELLIN, DEL
CALLE ROMAN GÓMEZ DE VILLAFRANCA	TRAS JUNCO, EL
CALLE ROMERO DE CEPEDA	TRAV FRANCISCO SERRANO
CALLE ROMERO DEL	TRVA ROMERAL
CALLE ROSA TELESFORO GUMIEL	TRVA SERRANO PRIMERA
CALLE SÁNCHEZ SILVA	TRVA SERRANO SEGUNDA
CALLE SANTIAGO AROLO VIÑAS	URB. LA ATALAYA

ANEXO II

RELACIÓN DE CALLES INCLUIDAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA H

AVDA DE LA INDEPENDENCIA
CALLE BALUARTE DE LA TRINIDAD
CALLE BALUARTE DE SAN JOSE
CALLE BALUARTE DE SAN JUAN
CALLE BALUARTE DE SAN PEDRO
CALLE BALUARTE DE SAN ROQUE
CALLE BALUARTE DE SAN VICENTE
CALLE BALUARTE DE SANTIAGO
CALLE BALUARTE DE Sta. MARÍA
CALLE BATALLA DE ALMONACID
CALLE BATALLA DE ARAPILES
CALLE BATALLA DE ARROYOMOLINOS DE MONTÁNCHÉZ
CALLE BATALLA DE BAILEN
CALLE BATALLA DE BETANZOS
CALLE BATALLA DE BRUC
CALLE BATALLA DE FUENTES DE OÑORO
CALLE BATALLA DE GÉVORA
CALLE BATALLA DE LA ALBUERA
CALLE BATALLA DE LA CORUÑA
CALLE BATALLA DE LOS PIRINEOS
CALLE BATALLA DE MEDELLÍN
CALLE BATALLA DE MIAJADAS
CALLE BATALLA DE OCAÑA
CALLE BATALLA DE PUENTE DE ALMARAZ
CALLE BATALLA DE RIO SECO
CALLE BATALLA DE SAN SEBASTIÁN
CALLE BATALLA DE TALAVERA
CALLE BATALLA DE TORRES VEDRAS
CALLE BATALLA DE UCLES
CALLE BATALLA DE VALENCIA
CALLE BATALLA DE VITORIA
CALLE LADY SMITH
CALLE GENERAL CUESTA
CALLE GENERAL CASTAÑOS
CALLE TENIENTE RUIZ
PLAZA CONDE DE LA TORRE DEL FRESNO
URBANIZACIÓN GOLF GUADIANA

